



Alcaldía Constitucional

DE

Sierra Engarcerán

Negociado Montes

N.º 72

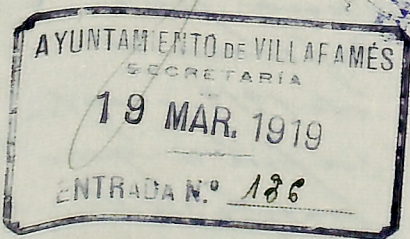
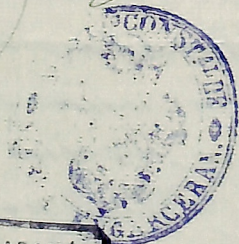
Remite  
cumple

Remito a V. los dos ejemplares de la comunicación que se acompaña, transcribiendo literalmente en ellos el acuerdo de la Junta provincial de Conservación de la riqueza forestal privada, recaído en el expediente de denuncia contra el señor Martinico Escribá, vecino de ese pueblo, residente en la villa de Pelebrana, por infracción de la ley de Defensa de los Bosques, de 14 de Julio de 1912, y reglamento para su ejecución; a fin de que se sirva V. disponer sea notificado en legal forma con entrega de uno de dichos ejemplares al denunciado individuo, devolviéndose el otro

ejemplar con el recibo del mismo.  
y las diligencias de notificación que  
se practiquen, así como el presente  
cumplimentado, para unirlos todo  
al expediente de su ración y los  
efectos procedentes, quedándose a  
la recíproca.

Dios que a V. m. ant.  
Sierra Sugarceros 14 de Marzo 1919  
El Alcalde,

Manuel Salas



Sr. Alcalde Constitucional de  
Villafamés.